■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOT-0234-2021-000022

A DEPARTAMENTO DE LICITACIONES:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir el DICTAMEN U.O.C N°73/21. Por el cual se amplía el Dictamen U.O.C.N°65/21, en el marco de la **"SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-CoV2 PARA EL IPS".**

Sin otro motivo, me despido Atentamente.

David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

As 25/ 03/2021.-

Unidad de Control y Verificación de Precios
dcapdevi

DICTAMEN U.O.C. N°073 /21.-

000031

Para : Presidencia y Consejo de Administración

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.
Dirección Operativa de Contrataciones

Referencia : AMPLIACION DEL DICTAMEN U.O.C. N° 065/21

Lugar y fecha : Asunción, 25 de marzo de 2021 -

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CA N° 029- 034/2021, se instruyen las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

1. Adecuar el presente proceso licitatorio al Precio Referencial de Gs 420.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte mil).
2. Adecuar la realización de la Toma de Muestras conforme al anterior llamado, la CVE N° 80/20 "Servicio Tercerizado de Análisis COVID-19/SARS-CoV2 para el IPS".
3. Adecuar las cantidades solicitadas: Cantidad Mínima: 30.000 - Cantidad Máxima: 60.000

2021-11-11 15:22:35.510411-03

CONCLUSIÓN

Considerando lo anteriormente expuesto y en atención a lo solicitado se procede a realizar el ajuste correspondiente, detallado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	PCR en tiempo real para detección de SARS-Co V-2(COVID-19) - (servicio de análisis)	UNIDAD	EVENTOS	30 000	60 000	420 000	25 200 000 000

En atención a las modificaciones el monto para la "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-COV2 PARA EL IPS", el monto total del llamado es de Gs. 25.200.000.000 - (Guaraníes veinticinco mil doscientos millones).

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

Ing. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Unidad de Control y Certificación de Precios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CA N° 029-0264/21

NOTA INTERNA

PARA	:.Gerencia de Abastecimiento y Logística. : Dirección Operativa de Contrataciones.
DE	: Secretaría del Consejo de Administración
REFERENCIA	: Instrucciones con relación a la Propuesta para aprobar la excepcionalidad del proceso, autorizar el llamado y aprobar el PBC de la CVE N° 13/21 "Servicio Tercerizado de Análisis Covid-19/Sars-CoV2 para el IPS".
LUGAR Y FECHA	: Asunción, 23 de marzo de 2021.

Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 029/21, de fecha 23 de marzo de 2021, luego de analizar y aprobar por Resolución CA N° 029-034/2021, la ***"Propuesta para aprobar la excepcionalidad del proceso, autorizar el llamado y aprobar el PBC de la CVE N° 13/21 "Servicio Tercerizado de Análisis Covid-19/Sars-CoV2 para el IPS"***, con modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

1. Adecuar el presente proceso licitatorio al Precio Referencial de Gs. 420.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte mil).

2. Adecuar la realización de la Toma de Muestras conforme al anterior llamado, la CVE N° 80/20 "Servicio Tercerizado de Análisis COVID-19/SARS-CoV2 para el IPS".

3. Adecuar las cantidades solicitadas: Cantidad Mínima: 30.000 - Cantidad Máxima: 60.000.

Se recuerda que la presente instrucción se encuentra regulada en los términos de la Resolución C.A. N° 090-031/16, POR LA QUE SE ESTABLECEN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IPS.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Abg. Marcelo Martins Benedetti
Secretario del Consejo de Administración

SC/GN

Unidad de Control y Verificación de Precios

2021-11-11 15:23:35.510411-03

NOT-0234-2021-000022

A DEPARTAMENTO DE LICITACIONES:

Por el presente me dirijo a usted fin de remitir el DICTAMEN U.O.C N° 065/2021. En el cual se detalla la metodología para la elaboración de los precios referenciales en el marco de la "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-CoV2 PARA EL IPS".

Sin otro motivo, me despido atentamente

David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

As.22/ 03/2021.-

A Sección Compra Directa	V
A Sección Gestión de Ofertas	

22-03-2021

Unidad de Control y Verificación de Precios
David Capdevila

DICTAMEN U.O.C. Nº065/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-COV2 PARA EL IPS"

Lugar y fecha : Asunción, 22 de marzo de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDUM DOP/DLI2/N° 0082/2021,de fecha 17 de marzo de 2021, el departamento de Licitaciones remite para la verificación de precios referenciales la solicitud del llamado a "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-COV2 PARA EL IPS", dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

Digitalizado con CamScanner

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que se procedió a tomar como referencia el promedio entre los tres posibles oferentes.

Considerando lo anteriormente expuesto, el monto para la "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-COV2 PARA EL IPS", el monto total del llamado es de Gs. 13.200.000.000.- (Guaraníes trece mil doscientos millones). Detallado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	PCR en tiempo real para detección de SARS-Co V-2(COVID-19) - (servicio de análisis)	EVENTOS	EVENTOS	15 000	30 000	440 000	13 200 000 000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Unidad de Control y Verificación de Precios
dcapdevi

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000025

MEMORANDUM DOP/DLI2/N° 0082/2021

Para : Unidad de Control y Verificación de Precios

De : Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa

Referencia : Verificación de Precios

Lugar y Fecha : Asunción, 17 de marzo de 2021

Por el presente nos dirigimos a usted, en atención a la Resolución **DNCP N° 1890/2020** de fecha 10 de junio de 2020, **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, del ente regulador la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar la verificación correspondiente del siguiente llamado.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION
NOMBRE DEL LLAMADO
SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-CoV2 PARA EL IPS

Se adjunta la copia del pedido original del llamado mencionado -

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa

Unidad de Control y Verificación de Precios
dcapdevi

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 000024

NOT-0234-2021-000022

DAS/LAC N°022/2021

CUE 13/21

NOTA INTERNA

PARA : Dirección de Apoyo y Servicios, Lic. Andrés Torreani

DE : Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos

REFERENCIA : **Solicitud de "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR en tiempo Real para detección de SARS-COV-2 (COVID-19)para el IPS**

LUGAR Y FECHA : Asunción; 11 de marzo de 2021

Por la presente remito solicitud de **"SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS PCR en tiempo Real para detección de SARS-COV-2 (COVID-19) para el IPS.**

Esta solicitud se realiza en carácter de urgente en el marco de la pandemia a fin de dar respuesta en forma óptima a los usuarios y profesionales de la salud que demandan la necesidad del laboratorio clínico, la misma forma parte de la atención sanitaria del paciente y la información que suministra tiene un impacto directo sobre la seguridad del paciente.

Del mismo modo, se realizó una revisión y análisis de los reportes estadísticos del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos para la evaluación de las cantidades máximas a ser solicitada.

El monto total del pedido asciende a **13.200.0000 (trece mil doscientos millones Guaraníes).**

Se adjunta a la presente: Formulario para la Solicitud de Adquisiciones de Bienes donde se encuentran incluidos la Especificaciones Técnicas y Planilla de pedido con los antecedentes de análisis del precio referencial definido (formato Excel), que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dra. [illegible]
Jefa de Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos.
Hospital Central

A: Gerencia de Salud
A su conocimiento y trámites correspondientes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. ANDRES TORREANI BAZAN
DIRECTOR
DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE SALUD
Recibido por: Rogelio Concepción
Fecha: 11 MAR 2021 Hora: 14:25

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
Para proseguir trámites pertinentes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible]
Coordinador
Gerencia de Salud

16 39
15 [illegible]

Gerencia [illegible]

Unidad de Control y Verificación de Precios

TETA PENVÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LISTA DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1		PCR en tiempo real para detección de SARS-Co V-2(COVID-19) (servicio de análisis).	EVENTOS	EVENTOS		15.000	30.000	440.000		13.200.000.000
	MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO):... **trece mil doscientos millones**									

Monto Máximo: trece mil doscientos millones (13.200.000.000)

Monto Mínimo: seis mil seiscientos millones (6.600.000.000)

OBSERVACION: El precio referencial es el promedio de los 3 (tres) precios presupuestados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.C. ANDRES TORREANI BAZAN
DIRECTOR
DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. AURELIA TORRES BOGGINO
JEFA DE INSTITUTO DE LABORATORIO
DE ANALISIS CLINICOS H.C.
REG. PROF. 1857

Unidad de Control y Verificación de Precios

2021-11-11 16:23:38.610411-03

Analiza

Asuncion, 10 de Marzo de 2 021.-

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

Presupuesto

- Servicio de Análisis de la determinación Sars-Cov-2, Covid-19 por metodología P.C.R. con toma de muestra..... 450.000 Gs.

Condiciones del presupuesto:

- Precio Unitario I V.A. Incluido
- Forma de pago Crédito a convenir
- Validez del presupuesto 45 días

Quedamos atentos ante cualquier consulta
Saludos Cordiales

AMERISA S.A.
RUC: 80086400-7

Comprometidos con tu confianza

Unidad de Control y Verificación de Precios
dcapdev

2021-11-11 15:23:35.510411-03

LABORATORIO BRUNELLI S.R.L.
Casa Matriz: Avda. Defensores del Chaco 415- San Lorenzo | Tel:
(021) 580 580/ 0981 722 000
www.brunelli.com.py

000014

San Lorenzo, 10 marzo del 2021.-

Señores
IPS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Udes., con el propósito de presentar el presupuesto para los exámenes de Covid-19.

DETERMINACIÓN	COSTO POR PERSONA
COVID-19 (SARS-CoV-2)	440.000 Gs.

En el monto también se encuentra incluida la toma de material dentro del Gran Asunción.

Este presupuesto está contemplado con un descuento especial para empresas, a objeto de poder brindar una atención especial, para mantener en óptimas condiciones el estado de salud.

Sin otro particular me despido.

Dra. María Luisa Bunelli - Dir. Técnica

Unidad de Control y Verificación de Precios
dcapdevi

Sucursal Capiata: Andres Barbero c/ Mcal. Estigarribia tel: (0228)630501 | Sucursal Villa Elisa: Los Alamos c/ Nogales Tel: (021) 942789 | Sucursal Hosp. Regional: Gabriel Pellón esq. Fortin Arce tel: (021) 591018 |
Sucursal Itaugua: Rodriguez de Francia c/ Sgto. 1° Gilberto Tel: (0294)221-656 | Sucursal Clínicas: Río del Paraguay c/ Mcal. López tel: 676-965

2021-11-11 15:23:36.610411-03

LABORATORIO
SAN ROQUE

000013

Asuncion, 10 de marzo de 2021.-

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

Presupuesto

- *Servicio de Análisis Sars-Cov-2, Covid 19 por P.C.R.*
  con toma de muestra.....430.000 Gs.
  (Guaraníes Cuatrocientos treinta mil)

Condiciones
- *Precio IVA Incluido*
- *Forma de pago Crédito a convenir*
- *Valides del presupuesto 30 días*

Sin otro particular me despido con el saludo de siempre
Atentamente

LIC. SONIA BENITEZ
ADMINISTRADOR
LABORATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Unidad de Control y Verificación de Precios
dicapadevi

2021-11-11 15:23:36.810411-03